



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	340 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00037 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUZ INÉS VALLEJO PORRAS, en nombre propio y en representación de la adolescente XIMENA MÁRQUEZ VALLEJO
DEMANDADO	NÉSTOR RAÚL MÁRQUEZ RAMÍREZ
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

En atención al poder otorgado por las señoras LUZ INÉS VALLEJO PORRA Y XIMENA MÁRQUEZ VALLEJO y que fue allegado al correo electrónico institucional del despacho, se procede a RECONOCER PERSONERÍA LEGAL, al doctor JORGE ORLANDO VALENCIA MESA, con T. P. Nro. 12.274 del C. S. de la J., para que actúe en representación de las demandantes en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.50 fijado hoy 24 de SEPTIEMBRE de 2021 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria. -</p>
--